



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0305-O

Quito, D.M., 16 de julio de 2024

Asunto: Pedido de información fiscalización â Caso predio No. 1310628, Tumbaco.

Señor Magíster
Julio César Valdivieso Soria
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante correo electrónico de 16 de julio de 2024, el señor Juan Javier Armendaris Falconí, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Lumbisi Sport City S.A.S. manifiesta su preocupación debido a que la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 003-2024, para la “Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las Ordenanzas PDMOT-PUGS001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022 de 22 de abril de 2022”, habría cambiado las condiciones de zonificación y compatibilidades del predio.

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, acápite 3.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la “fiscalizar la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo”, por lo que el asunto antes descrito se relaciona con la implementación de las normas e instrumentos relacionados con la competencia de regulación del uso y ocupación del suelo en el Distrito.

Con estos antecedentes, señor Administrador Zonal, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe en el que se detalle lo siguiente:

1. Si con base a las licencias únicas de actividades económicas – LUAE otorgadas en el predio No. 1310628, ubicado en el sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, se han autorizado el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos o sin ellos para espectadores): gimnasios.
 - Servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares, cantinas o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0305-O

Quito, D.M., 16 de julio de 2024

hospitales o escuelas) en régimen de concesión.

- Puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida incluido para llevar, reparto de pizza, heladerías, fuentes de soda.

-Actividades de atención de la salud humana realizadas por: parteras, personal especializado en fisioterapia, hidroterapia, masaje terapéutico, ergoterapia, logoterapia, podología, etcétera; que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos.

- Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal especializado en quiropráctica, que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos.

- Consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas en consultorios privados. [hasta 5 unidades].

- Actividades de lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres.

2. Si analizada la preexistencia o no de las actividades antes descritas en el predio No. 1310628, ubicado en el sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, y conforme la normativa metropolitana vigente en materia de uso y gestión del suelo, es posible el otorgamiento de licencias de actividades económicas para estas actividades en el referido inmueble a futuro, garantizando el derecho a la seguridad jurídica de los administrados.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2024-0108-E

Anexos:

- Petición_Cerámica_signed[3050].pdf



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0305-O

Quito, D.M., 16 de julio de 2024

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Juan Javier Armendariz Falconi
LUMBISI SPORT CITY CIA.LTDA.

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-07-16	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-07-16	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2024-07-16	

